INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 5 de mayo al 31 de mayo de 2026

CONTRATO No. 780-FIP-2026

PROGRAMA COLOMBIA MAYOR

CICLO 4

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 780-FIP-2026
Objeto del Contrato o Convenio: Prestación de servicios de dispersión y entrega de transferencias monetarias a través de servicios postales de pago a los beneficiarios de los programas que adelanta la dirección de transferencias monetarias de prosperidad social
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 27-02-2026
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31-12-2026
Nombre del Contratista o Asociado(s): Unión Temporal de Pago Postal
Supervisor que presenta el informe: Jairo Fernando Contreras Gutiérrez
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: No aplica

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
Realizar la totalidad de la dispersión de las transferencias monetarias de los Programas de transferencias monetarias en un plazo máximo de tres (03) días calendario una vez colocado el recurso en la cuenta dispersora por parte de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. Lo anterior garantizando que se encuentre dispersado el 100% de los recursos en los puntos de pago.	SI	La UT Pago Postal realizó la dispersión de las transferencias monetarias del Programa cumpliendo según los solicitado en el contrato y atendiendo a las situaciones presentadas en el territorio.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Realizar los pagos en un tiempo máximo de 17 días calendario, contados a partir de la fecha de inicio de acuerdo con la programación aprobada para cada ciclo.	SI	La UT Pago Postal realizó los pagos según las fechas establecidas por Prosperidad Social para el ciclo operativo: Ciclo 4 durante el período comprendido entre el 11 de mayo al 27 de mayo de 2026.	SI
Cumplir a cabalidad con lo establecido en el anexo técnico operativo, el cual hace parte integral del presente contrato.	SI	La UT Pago Postal cumplió con las actividades descritas en el anexo técnico operativo.	SI
Garantizar durante el ciclo de pagos en cada municipio, la atención y entrega del recurso de acuerdo con las características y cantidades de titulares por municipio.	SI	La UT Pago Postal garantizó durante el ciclo, la atención y entrega de los recursos de acuerdo con las características y cantidades de titulares por Municipio, para lo cual remitieron la programación del ciclo de pago y las actualizaciones realizadas. Igualmente, se entregaron reportes diarios de avance de la efectividad del cobro, logrando una efectividad total del pago para el ciclo de 94%.	SI
Suministrar la programación de entrega de transferencias monetarias a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, mínimo tres (03) días hábiles antes de iniciar el ciclo de entrega. Cualquier cambio en la programación deberá ser notificado previamente por la coordinación de los programas o al supervisor del contrato de Prosperidad Social.	SI	La UT Pago Postal remitió la programación de entrega de transferencias monetarias antes de iniciar el ciclo de entrega. Así mismo, se notificaron los cambios en la programación durante el ciclo operativo.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Proponer un modelo de gestión de la calidad del servicio a implementar en materia de atención a novedades, PQRSDF, durante la vigencia del presente acuerdo de voluntades que especifique la dedicación y atención del programa.	SI	La UT Pago Postal implementó el protocolo de entrega de transferencias, donde se describe entre otras: modalidades de pago, canales de pago, canales de atención al ciudadano y escalamiento de casos. La UT cuenta con un sistema de atención al cliente mediante página web, llamadas telefónicas, correo electrónico mediante el cual los beneficiarios pueden radicar las PQRSFD.	SI
Presentar y ejecutar planes de mejora y acciones correctivas cuando se identifiquen fallas recurrentes, quejas sistemáticas o riesgos operativos, en los términos que defina el PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o el Comité de Seguimiento.	N/A	No fue requerido	No aplica
Informar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP los nombres de los empleados que serán destinados para apoyar los procesos de entrega de las transferencias monetarias.	SI	La UT Pago Postal informó a la entidad los funcionarios que apoyaron el proceso de vinculación, enrolamiento y entrega de las transferencias monetarias tanto de manera presencial.	SI
Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP diariamente durante las jornadas de pagos la base de datos con los resultados de entrega de las transferencias, manteniendo la misma estructura de variables acordado entre las partes que entrega PROSPERIDAD SOCIAL-FIP al CONTRATISTA.	SI	La UT Pago Postal remitió diariamente las bases de datos con los resultados de entrega de las transferencias monetarias. Dichos archivos fueron recibidos mediante el mecanismo de intercambio seguro acordado entre la entidad y la UT (Carpeta Azure).	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Cumplir y mantener vigentes los protocolos de intercambio seguro de información definidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de las bases de datos de beneficiarios, así como el uso exclusivo de dicha información para la ejecución del objeto contractual.	SI	La UT Pago Postal presentó los protocolos definidos para el intercambio seguro de la información en términos de confidencialidad, integralidad únicamente para los fines descritos en el objeto contractual.	SI
Capacitar, cada vez que se requiera, previo acuerdo de las partes, al Centro de Contacto de Atención Ciudadano (CAT) y/o funcionarios de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y personal de las entidades territoriales a cargo de los Programas, en los temas relacionados con la ejecución del contrato.	N/A	No fue requerido	No aplica
Informar a las directivas, coordinación de los Programas y supervisor las novedades e inconvenientes presentados durante el proceso de entrega de las transferencias monetarias, con el fin de subsanar las posibles fallas de común acuerdo entre las partes en el Comité de Seguimiento.	SI	La UT Pago Postal remitió las novedades y/o inconvenientes presentados en el ciclo, los cuales fueron recibidos y gestionados por parte de la entidad durante el ciclo operativo.	SI
Gestionar y dar respuesta de fondo a las situaciones, novedades y casos asociados a la prestación del servicio contratado presentadas en la jornada de entrega de incentivos, remitidas por el programa dentro del mismo ciclo, que permita dar solución a los titulares para la entrega de los incentivos, en los términos concertados por las partes.	SI	La UT Pago Postal gestionó y dio respuesta a las situaciones, novedades y casos presentados durante el ciclo operativo.	SI
Atender las solicitudes de servicio, intento de fraude o suplantaciones y quejas presentadas por cada beneficiario de forma oportuna y de fondo. Realizar la investigación interna correspondiente, adelantar la gestión ante el beneficiario e informar a las autoridades	SI	La UT Pago Postal atendió las solicitudes de servicio, intento de fraude o suplantaciones y quejas presentadas por los beneficiarios. De igual forma, realizó el reporte de la gestión realizada en el comité de seguimiento del ciclo respectivo.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
competentes. El contratista deberá reportar la gestión realizada para cada una de las solicitudes, quejas y/o denuncias de que trata el presente numeral en el marco del comité de seguimiento siguiente al ciclo operativo en el cual se presentó la solicitud, queja y/o denuncia.			
Dejar en su custodia el soporte de las transferencias monetarias pagadas para uso ante cualquier reclamación. El soporte de la transacción dependerá del canal de pago y estará disponible para consulta permanente durante los cinco (05) años posteriores a la finalización de la vigencia del contrato. El contratista deberá dejar en su custodia una copia del recibo de la transferencia con la huella del beneficiario, o aplicación del protocolo especial la firma será opcional dependiendo del canal de pago. El contratista deberá remitir los soportes solicitados en un plazo que no supere los tres (03) días hábiles, los cuales podrán ser prorrogados por parte del supervisor del contrato por parte de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	SI	La UT Pago Postal ha garantizado contar con los soportes de las transferencias monetarias pagadas durante los ciclos operativos y los deberá mantener en custodia y disponibles ante cualquier requerimiento, durante los cinco años posteriores a la finalización del contrato.	SI
Retirar y reemplazar lo más pronto posible sin exceder siete (7) días calendario los canales que presenten incumplimiento en las condiciones establecidas en la programación y el proceso de pago de manera que se restablezca el servicio.	N/A	No fue requerido	No aplica
Reemplazar el canal de pago cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito, que hayan impedido la normal entrega de las transferencias monetarias a los beneficiarios, teniendo en cuenta los mecanismos de difusión acordados con PROSPERIDAD	N/A	No fue requerido	No aplica

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
SOCIAL – FIP conforme a las nuevas fechas de pago establecidas en el ciclo de transferencias, siempre y cuando se haya superado la fuerza mayor. Cuando no se supere la situación en el mismo ciclo de transferencias, las partes, en el marco del comité de seguimiento definirán las acciones a seguir.			
Realizar jornadas fuera del periodo de entrega de incentivos dentro de los diez días (10) hábiles siguientes a la finalización del ciclo de pagos en los municipios donde hayan ocurrido los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido la normal entrega de las transferencias monetarias a la población beneficiaria, sin costos adicionales para PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. En dichos casos, el contratista, en conjunto con Prosperidad Social, acordarán los mecanismos de difusión de información conforme las nuevas fechas establecidas.	NA	No fue requerido	No aplica
Garantizar la continuidad del servicio aun en escenarios de contingencia operativa interna, incluyendo fallas tecnológicas, logísticas o de personal, sin que dichas circunstancias constituyan excusa para la no entrega oportuna de las transferencias monetarias.	NA	No fue requerido	No aplica
Remitir oportunamente los informes y reportes que solicite el supervisor del contrato y/o el comité de seguimiento en cumplimiento del contrato y el anexo técnico.	SI	La UT Pago Postal remitió los informes, reportes y evidencias solicitadas de forma oportuna.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Facilitar en todo momento las actividades de verificación, seguimiento, auditoría y control que adelante el PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o los órganos de control competentes, suministrando a más tardar dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles a su requerimiento, la información, reportes y soportes que le sean requeridos.	SI	Se atendió las solicitudes efectuadas	SI
El CONTRATISTA deberá garantizar la trazabilidad integral de cada transferencia entregada, incluyendo identificación del beneficiario, canal utilizado, fecha, hora y lugar de entrega, permitiendo su verificación por PROSPERIDAD SOCIAL y los órganos de control.	SI	La UT Pago Postal ha garantizado la trazabilidad de las transferencias entregadas a los beneficiarios en los términos descritos en la obligación correspondiente.	SI
Crear una cuenta de correo electrónico dedicado exclusivamente para solicitudes de información de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	SI	La UT Pago Postal en el marco de la ejecución del contrato, ha creado las siguientes cuentas de correo electrónico exclusivas para solicitudes por parte de la entidad: luisa.cardenas@sured.com.co jaime.fernandez@supergiros.com.co juridico@supergiros.com.co maria.sanchez@sured.com.co diana.urrea@supergiros.com.co cesar.cabeza@sured.com.co monica.garcia@sured.com.co briyith.patino@sured.com.co colombiamayor@supergiros.com.co catalina.acero@sured.com.co rentaciudadana@supergiros.com.co catalina.acero@sured.com.co rentajoven@supergiros.com.co Christian.quevara@sured.com.co Ivan.homez@sured.com.co notificaciones.judiciales@grupomatrix.co jurídico@supergiros.com.co jorge.abella@sured.com.co	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		maryuri.grisales@supergiros.com.co maribel.cuero@supegiros.com.co tesoreria@supergiros.com.co jesus.jarava@sured.com.co jose.diaz@supergiros.com.co Karen.mora@sured.com.co jessica.aranguren@sured.com.co servicioalcliente@supergiros.com.co	
Asistir al Comité de Seguimiento del contrato, salvo previo acuerdo entre las partes para su cancelación.	SI	La UT Pago Postal asistió a los comités de seguimiento del contrato programados por la entidad en el ciclo correspondiente.	SI
Excluir definitivamente de la programación de fechas y puntos, aquellos corresponsales o aliados que durante alguno de los ciclos de entrega de transferencias, haya incurrido en malas prácticas, como cobros no autorizados, maltrato a los titulares, exigir a los titulares requisitos no contemplados por el Programa para la entrega de las transferencias monetarias, funcionamiento irregular, incumplimiento de horarios de atención, no contar con la infraestructura adecuada para su operación y registro de cobro de incentivos no entregados, entre otros.	N/A	No fue requerido	No aplica
Responder frente a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP por la actuación de sus aliados, corresponsales, operadores y terceros que intervengan en la ejecución del CONTRATO, sin que la vinculación de estos exonere o limite su responsabilidad contractual.	SI	La UT Pago Postal ha asegurado el cumplimiento de los protocolos y obligaciones contractuales por parte de los aliados, corresponsales, operadores y terceros que operan en territorio.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Asumir directamente las actividades requeridas para garantizar la custodia y cuidado de los recursos girados para cada ciclo por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP para la entrega de las transferencias liquidadas por los Programas, sin que ello implique disponibilidad o responsabilidad en esta materia por parte de las alcaldías u otras entidades, lo que no será excusa para no realizar la entrega de transferencias.	SI	La UT Pago Postal asumió las actividades tendientes a garantizar la custodia y cuidado de los recursos girados por parte de la entidad para el ciclo correspondiente.	SI
Enviar la conciliación en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles al finalizar la jornada de dispersión de las transferencias. La información suministrada deberá presentarse sin errores y en la estructura de datos establecida en el Anexo Técnico del contrato. En el evento en que la información suministrada esté incompleta, errónea o inoportuna, el contratista tendrá un (1) día hábil para subsanarla.	SI	La UT Pago Postal remitió la conciliación al finalizar la jornada de dispersión de las transferencias en fecha 4 de junio de 2026, los soportes se encuentran cargados en los sistemas de información de cada uno de los programas, así como en las evidencias de la supervisión.	SI
Garantizar las medidas de bioseguridad que requieran las autoridades gubernamentales y/o PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, durante el proceso de entrega de los incentivos.	SI	Durante el período informado no se presentaron eventos de carácter extraordinario que obligaran al contratista a la prestación de estas medidas, ni tampoco fueron solicitadas por usuarios o la entidad.	SI
Efectuar la validación biométrica de cada uno de los beneficiarios mayores de edad en los canales habilitados por el contratista que cuenten con el sistema biométrico ubicados en los municipios y áreas objeto del servicio de pago contratado. El contratista deberá disponer de una infraestructura de sistemas adecuada (hardware y software) para garantizar que, al momento de la entrega de las transferencias monetarias al participante, pueda identificarlo	SI	La UT Pago Postal realizó la validación biométrica o la que corresponda, de cada uno de los beneficiarios mayores de edad en los canales habilitados que cuenten con el sistema biométrico ubicados en los Municipios y áreas, de acuerdo con los protocolos de pagos y exoneración de huella según aplique.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
a través de la medición de su huella dactilar.			
Contar con los medios y mecanismos alternos, seguros y adecuados para la entrega de las transferencias monetarias a participantes que, por falta de alguna de sus falanges o huellas borradas, no puedan realizar el proceso de validación biométrica, los cuales siempre deberán garantizar la efectiva identificación del beneficiario conforme a los protocolos establecidos por el contratista para estos efectos.	SI	La UT Pago Postal contó con los medios y mecanismos alternos, seguros y adecuados para la validación de beneficiarios, de acuerdo con el protocolo de pagos y exoneración de huella, garantizando la efectiva identificación.	SI
Contar con los medios y mecanismos alternos, seguros y adecuados para la entrega de las transferencias monetarias a participantes menores de edad. Estos deberán garantizar la efectiva identificación del beneficiario conforme a los protocolos establecidos por el contratista para estos efectos.	SI	La UT Pago Postal contó con los medios y mecanismos alternos, seguros y adecuados para la entrega de las transferencias monetarias a participantes menores de edad.	SI
Enviar documento equivalente a la factura con los debidos soportes, dentro de los plazos de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP respecto de las entregas efectivas relacionadas en la conciliación.	SI	La UT Pago Postal realizó el envío de la información correspondiente al pago del ciclo operativo.	SI
Abstenerse de enrolar a personas que no se encuentren dentro del listado de beneficiarios enviados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. En el evento de encontrar diferencias entre el documento de identificación original y los datos incluidos en el listado	SI	La UT Pago Postal ha realizado el enrolamiento únicamente a los beneficiarios remitidos por la entidad para el ciclo correspondiente.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
entregado por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, el CONTRATISTA deberá informarlo y solicitar al programa la respectiva aclaración.			
Abstenerse de utilizar la información de los beneficiarios para fines distintos a la ejecución del CONTRATO, incluyendo, pero sin limitarse a, la promoción, comercialización u ofrecimiento de productos o servicios propios o de terceros.	SI	La UT Pago Postal ha garantizado que la información de los beneficiarios se utilice únicamente para los fines contractuales, sin que ello limite las actividades de promoción y divulgación autorizadas, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI
Realizar el abono de los recursos al usuario correspondiente, en caso de presentarse un ilícito por suplantación, previa realización del estudio de seguridad y validación de la responsabilidad en el pago efectuado de acuerdo con los procedimientos internos éste o los que se establezcan con el PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	N/A	Para el ciclo no se presentaron casos de suplantación que hayan motivado el abono de los recursos a uno o más beneficiarios.	No aplica
Garantizar el pago en los canales y plazas a nivel nacional. Así mismo, deberá contar con los medios o mecanismos idóneos para recibir, gestionar y responder las solicitudes de cambio de municipio de cobro que realice PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Anexo Operativo para tal fin.	SI	La UT Pago Postal llevó a cabo el pago en los diferentes canales y plazas a nivel Nacional, y atendió oportunamente las solicitudes de cambio de Municipio que aplicaban, previa solicitud de Prosperidad Social.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Gestionar la logística necesaria para realizar la respectiva caja extendida o masivo para los centros poblados, corregimientos, áreas no municipalizadas y resguardos alejados de los cascos urbanos de sus respectivos municipios y que no cuentan con punto cercano para la entrega de las transferencias, el CONTRATISTA, previo requerimiento de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, con el fin de garantizar el cobro de las transferencias por parte de los beneficiarios de los programas.	SI	La UT Pago Postal gestionó la logística necesaria para la ejecución de cajas extendidas en centros poblados, corregimientos, áreas no municipalizadas y resguardos alejados de los cascos urbanos y que no contaban con un punto cercano para el cobro de las transferencias. En particular se realiza caja extendida en Nazareth al norte de Uribia como una medida diferencial articulada con el programa Renta Ciudadana.	SI
Suscribir el acuerdo de intercambio de información al día siguiente de la suscripción del contrato.	SI	Se suscribió el acuerdo de intercambio de información.	SI
Realizar la dispersión y entrega de las transferencias que con ocasión de fallos judiciales se obligue a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP cancelar en relación con los programas de transferencias monetarias. Adicionalmente, PROSPERIDAD SOCIAL – FIP podrá ordenar al CONTRATISTA el pago de fallos judiciales relacionados con los programas de transferencias monetarias finalizados, con ocasión al cierre del componente de transferencias monetarias y a la derogatoria de los fundamentos jurídicos del citado programa.	N/A	No fue requerido	No aplica
Las entregas de incentivos por la modalidad de giros se realizan en el municipio donde reside el participante de los Programas y en casos que se presenten aspectos relacionados seguridad o fuerza mayor, el Contratista podrá atender a los beneficiarios en un punto cercano a no más de 60 minutos de desplazamiento, previa aprobación por parte del SUPERVISOR del contrato.	NA	No fue requerido	No aplica

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Suscribir el formato F-GTI-32-ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACION TERCEROS, previo al inicio del contrato, el cual no estará sujeto a cambios.	SI	Se suscribió el formato de Acuerdo de confidencialidad de información a terceros por parte de la UT Pago Postal	SI
Mantener vinculadas durante la ejecución del contrato, mínimo el cinco por ciento (5%) de personas pertenecientes a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para lo cual EL CONTRATISTA presentará a PROSPERIDAD SOCIAL los respectivos soportes que den cuenta del cumplimiento de esta disposición. (Lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021).	SI	La UT Pago Postal mediante certificación ha indicado que ha vinculado permanentemente durante la ejecución del contrato personas pertenecientes a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	SI

***UT:** Unión Temporal

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

RESULTADOS

Se presenta la efectividad general del ciclo de 94%, para un total de pagos 2.732.049.

	CANTIDAD	VALOR
TOTAL, ENVIADOS	2.898.490	$ 700.085.745.000
ONPS	475	$ 150.125.000
TOTAL, A EJECUTAR	2.898.015	$ 699.935.620.000
PAGADOS	2.732.049	$ 646.139.015.000
NO COBRADOS	165.966	$ 53.796.605.000

COMPORTAMIENTO DE PAGOS POR DÍA

FECHA	CANTIDAD	ACUMULADO	VALOR
11/05/2026	412.153	14%	$ 95.754.490.000
12/05/2026	427.641	29%	$ 100.088.560.000
13/05/2026	353.291	4 %	$ 83.055.100.000
14/05/2026	340.485	53	$ 79.957.435.000
15/05/2026	233.860	61%	$ 55.351.960.000
16/05/2026	162.994	67%	$ 38.155.770.000
17/05/2026	41.781	68%	$ 9.644.650.000
18/05/2026	20.527	69%	$ 4.814.330.000
19/05/2026	187.480	75%	$ 44.843.730.000
20/05/2026	137.366	80%	$ 33.005.925.000
21/05/2026	110.111	84%	$ 26.550.765.000
22/05/2026	100.406	87%	$ 24.267.765.000
23/05/2026	59.213	89%	$ 14.225.125.000
24/05/2026	13.065	90%	$ 3.213.210.000
25/05/2026	66.373	92%	$ 16.529.165.000
26/05/2026	34.941	93%	$ 8.935.910.000
27/05/2026	30.362	94%	$ 7.745.125.000
TOTAL	**2.732.049**		**646.139.015.000**

EFECTIVIDAD POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	ONP		PAGADO		ANULADO-NO COBRO		TOTAL CANTIDAD	TOTAL VALOR	EFECTIVIDAD
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR			
SUCRE	9	$ 2.070.000	99.673	$ 21.745.635.000	2.650	$ 754.905.000	102.332	$ 22.502.610.000	97%
CORDOBA	8	$ 2.070.000	169.365	$ 39.706.685.000	5.322	$ 1.634.540.000	174.695	$ 41.343.295.000	97%
MAGDALENA	7	$ 1.610.000	101.712	$ 23.031.495.000	3.496	$ 1.153.695.000	105.215	$ 24.186.800.000	97%
BOLIVAR	11	$ 2.780.000	166.127	$ 37.674.045.000	6.880	$ 2.369.000.000	173.018	$ 40.045.825.000	96%
NARIÑO	9	$ 2.160.000	150.159	$ 35.222.365.000	6.251	$ 1.832.990.000	156.419	$ 37.057.515.000	96%
CALDAS	2	$ 460.000	71.893	$ 16.362.830.000	3.107	$ 870.620.000	75.002	$ 17.233.910.000	96%
ATLANTICO	3	$ 540.000	136.249	$ 31.359.745.000	6.112	$ 2.251.390.000	142.364	$ 33.611.675.000	96%
CESAR	8	$ 1.840.000	80.343	$ 18.222.730.000	3.801	$ 1.205.265.000	84.152	$ 19.429.835.000	95%
TOLIMA	1	$ 230.000	136.769	$ 31.546.870.000	6.816	$ 1.855.820.000	143.586	$ 33.402.920.000	95%
RISARALDA			58.497	$ 13.485.050.000	3.046	$ 974.585.000	61.543	$ 14.459.635.000	95%
HUILA	43	$ 14.810.000	87.797	$ 20.244.990.000	5.291	$ 1.467.030.000	93.131	$ 21.726.830.000	94%
QUINDIO			38.401	$ 8.752.410.000	2.317	$ 795.300.000	40.718	$ 9.547.710.000	94%
ANTIOQUIA	13	$ 2.990.000	253.781	$ 59.308.755.000	15.996	$ 4.976.105.000	269.790	$ 64.287.850.000	94%
PUTUMAYO	3	$ 920.000	27.793	$ 6.338.090.000	1.786	$ 427.230.000	29.582	$ 6.766.240.000	94%
CAUCA	4	$ 1.150.000	130.701	$ 33.417.415.000	8.434	$ 2.336.000.000	139.139	$ 35.754.565.000	94%
BOYACA	4	$ 920.000	101.304	$ 23.302.155.000	6.637	$ 1.828.955.000	107.945	$ 25.132.030.000	94%
VALLE DEL CAUCA	9	$ 1.920.000	209.082	$ 48.091.765.000	13.824	$ 4.839.990.000	222.915	$ 52.933.675.000	94%
SANTANDER	5	$ 1.380.000	139.927	$ 32.446.305.000	9.566	$ 3.122.825.000	149.498	$ 35.570.510.000	94%
CUNDINAMARCA	2	$ 550.000	137.988	$ 33.105.605.000	9.665	$ 3.026.885.000	147.655	$ 36.133.040.000	93%
NORTE DE SANTANDER	5	$ 1.150.000	122.703	$ 28.213.745.000	8.921	$ 3.155.700.000	131.629	$ 31.370.595.000	93%
ARAUCA			23.351	$ 5.156.010.000	1.841	$ 485.800.000	25.192	$ 5.641.810.000	93%

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			1.477	$ 334.110.000	120	$ 34.430.000	1.597	$ 368.540.000	92%
CASANARE			26.011	$ 6.284.045.000	2.154	$ 578.710.000	28.165	$ 6.862.755.000	92%
CAQUETA			31.101	$ 8.224.480.000	2.627	$ 774.330.000	33.728	$ 8.998.810.000	92%
LA GUAJIRA	3	$ 690.000	42.635	$ 13.310.985.000	3.797	$ 1.841.075.000	46.435	$ 15.152.750.000	92%
META	14	$ 9.745.000	56.440	$ 13.619.085.000	5.058	$ 1.630.230.000	61.512	$ 15.259.060.000	92%
AMAZONAS			3.089	$ 794.420.000	306	$ 99.080.000	3.395	$ 893.500.000	91%
CHOCO	6	$ 1.230.000	25.958	$ 6.967.730.000	2.669	$ 803.335.000	28.633	$ 7.772.295.000	91%
VICHADA	2	$ 1.150.000	3.440	$ 1.079.565.000	367	$ 155.840.000	3.809	$ 1.236.555.000	90%
GUAVIARE			6.087	$ 1.477.910.000	943	$ 257.860.000	7.030	$ 1.735.770.000	87%
VAUPES			1.329	$ 614.790.000	216	$ 132.170.000	1.545	$ 746.960.000	86%
GUAINIA	5	$ 3.220.000	2.020	$ 559.120.000	331	$ 112.410.000	2.356	$ 674.750.000	86%
BOGOTA, D.C.	299	$ 94.540.000	88.847	$ 26.138.080.000	15.619	$ 6.012.505.000	104.765	$ 32.245.125.000	85%
Total general	475	$ 150.125.000	2.732.049	$ 6 4 6 .139.015.000	165.966	$ 5 3 .796.605.000	2.898.490	$ 7 0 0 .085.745.000	94%

97 y 96%

7 DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO	EFECTIVIDAD	DEPARTAMENTO	EFECTIVIDAD
SUCRE	97%	BOLIVAR	96%
CORDOBA	97%	NARIÑO	96%
MAGDALENA	97%	CALDAS	96%
		ATLANTICO	96%

95 y 94%

11 DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO	EFECTIVIDAD	DEPARTAMENTO	EFECTIVIDAD
CESAR	95%	ANTIOQUIA	94%
TOLIMA	95%	PUTUMAYO	94%
RISARALDA	95%	CAUCA	94%
HUILA	94%	BOYACA	94%
QUINDIO	94%	VALLE DEL CAUCA	94%
		SANTANDER	94%

93 al 90%

11 DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO	EFECTIVIDAD	DEPARTAMENTO	EFECTIVIDAD
CUNDINAMARCA	93%	CASANARE	92%
NORTE DE SANTANDER	93%	CAQUETA	92%
		LA GUAJIRA	92%
ARAUCA	93%	META	92%
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	92%	AMAZONAS	91%
		CHOCO	91%
		VICHADA	90%

87 al 85%

4 DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO	EFECTIVIDAD	DEPARTAMENTO	EFECTIVIDAD
GUAVIARE	87%	GUAINIA	86%
VAUPES	86%	BOGOTA, D.C.	85%

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$ 168.263.533.881
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí No 1:	$ 2.614.499.250
Valor Total del Contrato o Convenio	**$ 170.878.033.131**
Total, Ejecutado	$ 41.233.107.288
Valor Pagado y/o desembolsado	$ 18.157.623.438

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Facturas o documentos equivalentes remitidas por La UT Pago Postal
2. Memorando radicado trámite de pago Unión Temporal Pago Postal.
3. CDP
4. Registro Presupuestal
5. Informe de ejecución contractual
6. Los demás soportes disponibles en los siguientes enlaces:
 - Enlace OneDrive que contiene evidencias según cada temática establecida (Entrega de transferencias, seguridad de la información, logística y comunicación, gestión de PQRSDF, procesos financieros y ejecución y seguimiento contractual)
 - 3 Ciclo 4

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

JAIRO FERNANDO CONTRERAS GUTIÉRREZ
C.C. No. 91.538.131
SUPERVISOR CONTRATO 780 FIP 2026

Elaboró: Diana H./Fabio G.
Revisó: Orlando Mendoza López – GIT Transferencias para la Vejez